MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 21-26/2025-1476.-

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. CESAR HERMES BOGADO SOSA CON RUC N° 3400053-4 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO UOC N° 11/2025 "REFACCION, REPARACION Y ADECUACION DE AULAS PARA COCINA-DEPOSITO-COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TRP." ID N°469022.----------

Tomás Romero Pereira, 27 de Agosto del 2.025.

VISTO: El Dictamen presentado por el Arq. Amado Cabaña con Reg. MOPC N°1202, en el cual eleva el dictamen sobre la solicitud de ampliación del monto contratado, y el Dictamen presentado por la administración de contrato la Srta. Patricia Rossana Gaete Cabrera, en la cual avala lo solicitado, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2025 "REFACCION, REPARACION Y ADECUACION DE AULAS PARA COCINA-DEPOSITO-COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TRP." ID N°469022, convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que,** el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos, en su **Artículo 67. De la LEY N°7021/2022: -** *De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.*

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 51° que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

Abog. Laura Pereira
Secretaria General.

Sr. Hergan Y. Rivas
Intendente Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la Ampliación del monto del contrato N°11/2025, adjudicado a la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. CESAR HERMES BOGADO SOSA CON RUC N° 3400053-4,** en base al contrato original suscripto derivado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°07/2025 "REFACCION, REPARACION Y ADECUACION DE AULAS PARA COCINA-DEPOSITO-COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TRP." ID N°469022.----------

Abog. Laura Pereira
Secretaria General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

				ADENDA N°1	
ITEMS	**DESCRIPCION del Bien**	**UNIDAD**	**CANT.**	**Precio Unirtario**	**Precio Total**
1	Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	3,00	470.247	1.410.741
2	Mampostería de nivelación	m2	4,00	228.774	915.096
3	Encadenados de H° A°	M3	1,10	1.891.849	2.081.034
4	Provisión y colocación de techo de chapa galvanizada N°26 termo acústico aislante de 5mm, incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N°26 desarrollo de 40cm	m2	20,00	402.043	8.040.860
5	Contrapiso de H° de cascote	M2	20,00	27.670	553.400
6	Carpeta de asiento para cerámica	m2	20,00	35.479	709.580
7	Piso Cerámico .-	M2	20,00	109.353	2.187.060
	TOTAL				**15.897.771**

Abog. Laura Pereira
Secretaria General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes previa Suscripción de la ADENDA 01 al Contrato Suscripto con la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. CESAR HERMES BOGADO SOSA CON RUC N° 3400053-4.**----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar. ----------

Abog. Laura Pereira
Secretaria General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.